Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXX **Neuquén, 02 de Marzo de 2001** **EDICION Nº 2708**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETO N° 0176

Neuquén, 26 de Febrero de 2001.

VISTO:

El Código Fiscal Provincial, la Ley 2197, y la necesidad de programar la emisión del Impuesto Inmobiliario para el año 2001; y

CONSIDERANDO:

Que se ha considerado conveniente percibir un anticipo del Impuesto Inmobiliario Año 2001 en cuatro (4) cuotas mensuales con vencimiento a partir del mes de Abril del año 2001, con el objeto de facilitar su pago a los contribuyentes;

Que no resulta posible emitir el impuesto completo hasta tanto no queden firmes las valuaciones de los inmuebles establecidas por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que se percibirá por el año 2001 un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario calculado en función a las valuaciones vigentes para el año 2000;

Que corresponde fijar el límite de valuación fiscal para aplicar la exención dispuesta en el Artículo N° 148° inciso F° del Código Fiscal vigente, como asimismo establecer el impuesto mínimo a que hace referencia el Artículo 137° de la mencionada norma legal;

Que los Artículos 70° y 150° del Código Fiscal facultan al Poder Ejecutivo a acordar bonificaciones especiales para estimular el ingreso anticipado de impuestos no vencidos, y a dichos efectos es conveniente establecer un descuento del quince por ciento (15%) a los contribuyentes que hagan el pago total de contado del anticipo a emitir;

Que los contribuyentes que deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 144° del Código Fiscal en cuanto a la certificación de libre de deuda del Impuesto Inmobiliario y accesorios si correspondieren, deben abonar por adelantado el impuesto de todo el año, es menester beneficiar a los mismos con el descuento del quince por ciento (15 %) sobre el total del impuesto a pagar hasta
tanto se establezca la aplicación del cobro del Impuesto Inmobiliario para el período Fiscal 2001;

Que la información para la exención prevista a la clase pasiva se obtiene en los meses de marzo y abril de cada año, resultando adecuado, para evitar perjuicios a los jubilados, no emitir este anticipo para quienes hayan tenido acordado el beneficio en el año 2000 y hacerlo en forma proporcional para quienes gozaban el cincuenta por ciento (50%) del mismo;

Que en función de lo precedentemente expuesto, la Dirección Provincial de Rentas deberá emitir un anticipo del Período Fiscal 2001, según las diposiciones del Código Fiscal, las pautas de éste Decreto y fijando la cantidad de cuotas y fechas de vencimiento;

Que las liquidaciones expedidas tendrán el carácter de anticipo como pago a cuenta del impuesto anual;

Por ello.

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Ordenar que la Dirección Provincial de Rentas, emita en 4 (cuatro) cuotas, un anticipo del Impuesto Inmobiliario para el período Fiscal 2001 cuyo monto equivaldrá al cincuenta por ciento (50%) del tributo liquidado en el año 2000.

Artículo 2°: Establecer un descuento del quince por ciento (15%) a los contribuyentes y responsables del Impuesto Inmobiliario que opten por el pago total del anticipo.

Artículo 3°: Establecer un descuento del quince por ciento (15%) del impuesto
anual a los contribuyentes y responsables del Impuesto Inmobiliario que deban abonar la totalidad del mismo por estar comprendido en las previsiones del artículo 144° del Código Fiscal Provincial. Dicho descuento se realizará sobre el impuesto no vencido a la fecha del respectivo pago.

Artículo 4°: Fijar los siguientes mínimos a percibir para cada uno de los anticipos, conforme lo dispuesto en el Artículo 137° del Código Fiscal para el Período Fiscal 2001.

a) Inmuebles Urbanos

Edificado $ 5,75
Baldío $ 5,75

b) Inmuebles Subrurales
Departamento Confluencia $ 10,00
Departamentos restantes $ 7,00

c) Inmuebles Rurales
Toda la Provincia $ 7,00

Artículo 5°: Establecer que no se emitirá el anticipo para los contribuyentes que estuvieron exentos en el año 2000 y para aquellos que gozaban parcialmente de los beneficios se les liquidará en forma proporcional el mismo.

Artículo 6°: Establecer en Pesos seis mil, quinientos ($ 6,500) el límite a que se refiere el Artículo 148° inc, f° y 160° del Código Fiscal vigente.

Artículo 7°: Establecer que a las parcelas cuyo primer vencimiento se genere a partir del 1° de enero de 2001 se les emitirá el anticipo tomando como base la Valuación Fiscal del inmueble según las pautas catastrales del año 2000, para la zona de ubicación del inmueble.

Artículo 8°: Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas que resulten necesarias para la instrumentación de ésta norma legal y a fijar las fechas de vencimientos y demás requisitos para percibir el impuesto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 10°: Comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Fdo) SAPAG
PUJANTE

DECRETOS SINTETIZADOS

0179 - Aprueba lo actuado por la Dirección Pcial. de Deporte del M.G.y J., s/Exptes. 2200-30594/01 y 2273-01140/01.-

0180 - Otorga a la Fundación SERPAC un aporte económico con destino a la adq. de material fílmico relacionado con la vida del Obispo Jaime de Nevares, no incluído en la película que relata su vida.-

0181 - Hace lugar parcialmente al reclamo efectuado por la Sra.Capo Graciela, s/Expte.2272-00696.-

0182 - Otorga a la Comisión de Fomento de El Sauce, un aporte no reintegrable, con destino a la adq. de materiales para el campo de Doma Rafael Otamendi.-

0183 - Otorga a la Municipalidad de Caviahue Copahue, un aporte no reintegrable, con destino a la adq. de un camión 0km.-

0184 - Otorga a la Municipalidad de Picun Leufu, un aporte no reintegrable, con destino a la puesta en marcha de una Planta de Procesamiento de Frutas y Hortalizas en la localidad.-

0185 - Otorga a la Municipalidad de Buta Ranquil, un aporte no reintegrable, con destino al pago de las cuotas del Crédito solicitado para la adq. de un camión y una retroexcabadora.-

0186 - Ortorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila, un aporte no reintegrable, con destino al pago del salario doble del personal municipal.-

0187 - Otorga a la Municipalidad de Vista Alegre, un aporte no reintegrable, con destino a culminar la ampliación de las oficinas principales y de bloque del Honorable Concejo Deliberante.-

0188 - Otorga a la Municipalidad de Vista Alegre, un aporte no reintegrable, destinado a brindar apoyo a los Clubes Hípico Riveras Neuquinas y Social y Deportivo Vista Alegre.-

0189 - Otorga a la Municipalidad de Vista Alegre, un aporte no reintegrable, con destino a la inversión en la primera etapa de construcción del Gimnasio Polideportivo Comunitario.-

0190 - Otorga a la Municipalidad de Vista Alegre, un aporte no reintegrable, destinado a la adq. de un predio para la instalación del Balneario Municipal en el B° Costa Reyes.-

0191 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo jerárquico interpuesto por el Sr. Arnaldo Daniel Alonso, Expte.2100-62506/00.-

0192 - Hace lugar parcialmente al reclamo interpuesto por el Sr. Carlos Roberto Sierra, s/ Expte.N°2100-59218/00.-

0193 - Rechaza en todo sus términos el recurso administrativo contra la Resol. N°593/00 del I.S.S.N., interpuesto por el Dr. Sandro Fabián Ochoa, s/Expte. N°2100-61564/00 y agregado 2408-215483/5/99.-

0194 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. José Valentín Alfaro, contra la

Disp. N°136/00 de la Policía Provincial.-

0195 - Hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Edith Viviana Vita, contra la Resol. N°589/00 del I.S.S.N.-

0196 - Hace lugar a la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Fabiana Paola Encina, s/ Expte. N°2100-60660/00.-

0197 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Unión Neuquina Agentes de Vialidad Provincial, agentes de la Administración Pública detallados en Anexo I del presente Decreto, s/diferencia de haberes del año 1996 hasta la fecha, la nulidad del Dto. 001/97 con la consecuente restitución de los niveles salariales de diciembre de 1995.-

0198 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Mario Antonio Burgoa s/ Expte. N°2200-29695/00.-

0199 - Rechaza íntegramente el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Violeta Amelia Torresin y Ana Yolanda Tassone.-

0200 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por los agentes de la Dirección Pcial. de Vialidad que se mencionan en Anexo I del presente Decreto, contra los Dtos. N°214, 216, 218, 219 del año 1995 y N° 001/97.-

0201 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Unión Neuquina Agentes de Vialidad Provincial, agentes que se mencionan en Anexo I del presente decreto, por diferencia de haberes año 1996 hasta la fecha, nulidad del Decreto N°001/97 con las consecuente restitución de los niveles salariales de diciembre de 1995.-

0202 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por los agentes de la Administración Pública Provincial, que se mencionan en Anexo I del presente Decreto, contra los Decretos N°214, 216, 218, 219 del año 1995 y Decreto 001/97.-

0203 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Carina Claudia Herrera s/Expte.2100-61830/00.-

0204 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Félix Gabriel Guzmán s/Expte. N°2100-62025/00.-

0205 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Liria Haydee Hernández s/Expte. N°2100-62345/00.-

0206 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. María Celina Ramírez contra el Dto. N°902/00.-

0207 - Declara abstracto el tratamiento del recurso administrativo interpuesto por la Sra. Lucila Esther Monsalve, contra el Decreto N°086/00.-

0208 - Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Martín Guillermo Viola, contra el Decreto N°1963/00.-

0209 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Andrés Roberto Laurelli, s/Expte.N°2100-62341/00.-

0210 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Tomas Lucas Watkins, s/Expte. N°2100-61852/00.-

0211 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. María del Rosario Guttero, s/Expte.N°2100-61781/00.-

0212 - Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Claudia Marine Pino, s/Expte.N°2100-62026/00.-

0213 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Patricia Adriana Novero, s/Expte. N°2100-62344/00.-

0214 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. María Luz Miguez, s/Expte. N°2100-62346/00.-

0215 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Silvia Paola Carabajal Carrasquera, s/Expte.N°2100-61517/00.-

0225 - Reduce cinco meses del monto de la condena impuesta al interno Juan Carlos Tartaglino, en la causa s/Expte.N°925/97.-

0226 - Reconoce de Legítimo Abono el pago de indemnización (Art. 45° del E.P.C.A.P.P.) a favor del agente Cazayous Raúl.-

0227 - Reconoce de Legítimo Abono a favor de Quiñinao Mónica Arcelia, el pago de indemnización por Art. 45° del E.P.C.A.P.P.-

0228 - Autoriza y aprueba la contratación de locación de obra al Sr. Diego Javier Urbanski, licenciado en biología, para prestar servicios técnicos en áreas de la Subsecretaría de Turísmo.-

0229 - Rechaza el recurso en instancia jerárquico interpuesto contra la Resol. N°0714/00 del I.P.V.U.N., por el Sr. Pablo Sanandrés Rivas.-

0230 - Rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Casino Magic S.A.

0231 - Rescinde de común acuerdo el Convenio celebrado el 28/12/89, por el cual se delegaba la obra: Salón Comunitario Carri Lil - Alumine (Dto. N°3681/89).-

0232 - Aprueba la recepción definitiva de la Obra Pública: Comisaría en Rincón de los Sauces (Dto.146/98).-

0233 - Incorpora texto al Título VI - Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General para el Sistema de Transporte de Pasajeros de Jurisdicción Provincial establecidos por el Decreto N°3723/97.-

0236 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Ignacio Urtasun, en su pretensión de que se proceda a su reubicación en la Dirección Pcial. de Rentas.-

0237 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén contra la Disp. N°104/00 de la Direc. de Pers. Juríd., Simples Asoc., Coop. y Mutuales de la Pcia. de Nqn.-

0238 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Miguel Angel Pomponio, s/ Expte. N°2100-62511/00.-

0239 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Palavecino, contra la Disp. N°075/00 de la Dirección Gral. de Tierras de la Pcia. del Neuquén.-

0240 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Guillermo Gómez Saavedra, s/Expte.N°2100-61859/00.-

0241 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Carlos Rozinsky, contra la Resol. N°307/00-I.S.S.N.-

0242 - Otorga un aporte económico a La Cámara de Comercio, Producción y Turísmo del Departamento Aluminé-Corredor de los Lagos-Patagónia Argentina.-

0243 - Convierte un cargo y reubica a la agente Chiappori Norma en la Dirección Gral. de Loterías de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

0245 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia, a partir del día 07/02/01.-

0246 - Autoriza y aprueba la contratación de procuradores, según se detalla en el presente decreto, para cumplir funciones ante los estrados judiciales de la Pcia. del Nqn.-

0247 - Aprueba la renovación del contrato de Prácticas Rentadas del estudiante Daniel A. Honorio, que se desempeña en la Contaduría Gral. de la Pcia.

0249 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes, un aporte no reintegrable, con destino a la organización de la competencia -Desafío de los Volcanes-.

0250 - Otorga a la Comisión de Fomento de Los Catutos, un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de un camión 0Km.-

0251 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes, un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de dos vehículos 0Km-tipo camioneta doble cabina.-

0252 - Otorga a la Municipalidad de Villa La Angostura, un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de un vehículo 0Km. tipo Pick Up doble cabina.-

0253 - Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes, un aporte no reintegrable, con destino a solventar los gastos del 118° Aniversario de la localidad.-

0254 - Otorga a la Municipalidad de Barrancas, un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de dos vehículos 0Km.-

0255 - Otorga a la Municipalidad de Bajada del Agrio, un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de un vehículo 0Km.-

0256 - Modifica la estructura departamental de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia; reasigna funciones y designa a las personas que ocuparan los cargos vacantes.-

0258 - Deja sin efecto la designación en el cargo de la Gerencia Comercial y Administrativa del EPAS al Ing° Luis A. Mingolo y designa en su lugar al Lic. Héctor Jacinto Ramidan, y designa en el cargo de Gerente de Ingeniería Obras y Servicios Públicos del EPAS al Ing° Luis A. Mingolo.-

0259 - Otorga a la Municipalidad de Las Lajas, un aporte no reintegrable, el que será afectado al Programa de Floricultura.-

0261 - Otorga a la Municipalidad de Loncopué, un aporte no reintegrable, con destino al pago de compromisos de perentorio cumplimiento.-

0262 - Deja a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Ministro de Planificación y Control de Gestión, a partir del día 10 al 20 de febrero de 2001.-

0263 - Deja a cargo del Ministerio Jefatura de Gabinete, al Ministro de Planificación y Control de

Gestión, a partir de la fecha de la presente norma legal y mientras dure su ausencia.-

0264 - Otorga a la Municipalidad de Senillosa, un aporte no reintegrable, con destino al pago de compromisos de perentorio cumplimiento.-

0265 - Declara la lesividad a los intereses públicos por razones de ilegitimidad, de la Disp. N°127/96 del I.S.S.N.; establece que a través del I.S.S.N. y/o la Fiscalía de Estado se proceda a la iniciación de la acción judicial tendiente a obtener la nulidad del acto administrativo-acción judicial de lesividad.-

0266 - Aprueba la documentación elaborada por la S.O.S.P. correspondiente a la Alteración N° 2 de la Obra: Ampliación siete aulas- Sector Administrativo y refuncionalización- CPEM N°67- Centenario (Dto. N°0184/00).-

0267 - Aprueba la documentación obrante el el Expte. N°2700-20938/00 Alc. N°08/00 MHOSP., sobre alteraciones de la Obra: Ampliación y Remodelación Esc. N°125- I Etapa- Nqn. Cap. (Dto. N°1119/00).-

0268 - Aprueba las actuaciones seguidas en Expte. N°2702-20233/00 Alc. 08/00- Alteración N° 3 Ampliación de Plazo en la Obra: Ampliación Esc. N° 171- Bajada del Agrio (Dto. N°189/00).-

0270 - Aprueba con carácter de excepción, la modificación del monto límite en el Inc. c) del Art. 2° del Dto. N°2088/00; establece montos máximos para las contrataciones directas de las obras de los establecimientos escolares que se detallan en el presente decreto y faculta a la SOSP del MHOSP, a autorizar y aprobar las mismas.-

0272 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del 18/02/01 y mientras dure su ausencia, en el Sr. Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura Provincial.

DIRECCION PROVINICAL DE MINERIA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día dieciocho de abril del dos mil uno, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Mina de Bentonita - "Don Benjamín", Expediente N° 2244/97, de Bentonitas Erramouspe S.A., con una superficie de 324 has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXVlll, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello-Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo -Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2 p 23-02- y 02-03-01

"De la protección ambiental para la actividad minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430026, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: AMADO SAPAG, con domicilio en Etcheluz 746 Zapala Pcia. de Neuquén, correspondiente a la cantera de su titularidad de: Mármol tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 139.152/49. Dicho informe tramita, a su vez, por Expte N° 263/00 "De la protección ambiental para la actividad minera", Los emprendimientos cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la cartografia oficial como: lotes 13 Fracción.... Sección XIII Departamento Picunches. El titular superficiario: Estado Provincial. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-03-01

Manifestación de descubrimiento de Bentonita. Denominado «Errabolla». Expte. N° 145/2000. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bentonitas Erramouspe S.A. A

la Autoridad Minera en Primera Instancia. Yamil Temi, Apoderado Minero, con domicilio en Casa 183, B° 25 de Mayo de Zapala (N) ante esa Autoridad digo: 1.- Que vengo en nombre de la titular hacer formal pedido de descubrimiento de mineral de bentonita, cuya M.D. se encuentra determinada por las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.802.631 e Y= 2.548.934. Además se solicita el siguiente área de lndisponibilidad, tiene la forma de un rectángulo de 2.600 mts. de lado mayor con rumbo Norte Sur y 1.400 mts. de lado menor y rumbo Este Oeste. El vértice Sud Este se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.802.130 e Y= 2.549.199. La documentación a que se refiere Art. 42 de la Ley 902 se encuentra acompañada en el Expte. N° 2069/96 "El Angelito" de la misma titular. Se agrega sellado de ley y croquis ilustrativo. Provea de conformidad. Será Justicia. Otro si digo: Superficie 364 has. Fdo. Yamil Temi. Apoderado Minero. Recibido en mi oficina hoy diez de agosto del dos mil a las diez horas cincuenta minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 093 - Muestra Legal N° 648. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo A/C. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 27 de Octubre del 2000. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, con una superficie de 359 has., Expte. N° 145 - F° 083 - Año 2000, denominada "Errabolla", solicitada por Bentonitas Erramouspe S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 14, de la Fracción "B" Sección XXVlll, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Sistema Gauss Kruger: X= 5.802.631 e Y= 2.548.934. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte 1.400 m. con Az. de 90°, al Este 2.600 m. con un Az. de 180°, al Sur en dos partes: 1.064 m. con Az. de 270° y 434,82 m. con Az. de 309°30' y al Oeste 2.324 m. con Az. de 0°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger lnchauspe, X= 5.802.130 e Y= 2.549.199. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de Octubre del 2000. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, tres de noviembre del dos mil. Registro número diecisiete. Conste. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02; 09 y 16-03-01

CONTRATOS

REAL WORK S.R.L.

Fecha Instrumento: veintiuno de diciembre de 2000. Socios; Cardenas Negro Jorge Luis, argentino, de treinta y siete años de edad, Fecha de Nacimiento 28-01/1964, D.N.I. 17.046.265, de profesión comerciante, con domicilio en Santa Cruz N° 674, de la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Graciela Vallejos, Angli Norman Alberto, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, Fecha de Nacimiento 27/04/1941, D.N.I. 7.395.320, de profesión comerciante, con domicilio en Los Cipreses s/n., de la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, casada en primeras nupcias con María Susana Schenider. Razón Social: REAL WORK S.R.L. Domicilio legal y administrativo: calle Santa Cruz N° 674, de la ciudad de Cutral Có pudiendo establecer sucursales en el país o en el exterior. Duración: noventa años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Fabricación, distribución y prestación de servicios de accesorios de goma para la Industria Petrolera. Capital Social: $ 17.000 (diecisiete mil) dividido en 170 cuotas sociales de $ 100 cada una, suscribiendo el socio Cardenas Negro Jorge Luis la cantidad de 85 (ochenta y cinco) cuotas sociales, y el socio Angli Norman Alberto la cantidad de 85 (ochenta y cinco) cuotas

sociales. La integración se hará en su totalidad en especies. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante asamblea de socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de mas de la mitad del capital. Administración y representación legal será ejercida por el Sr. Cardenas Negro Jorge Luis en carácter de socio gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto. Persona autorizada p/tramite Inscripción: Contador Nacional Domingo Daniel Vega.

1p 02-03-01

ULTRAVOX S.R.L.

Regularización de Sociedad

Socios: Biondi Daniel Pablo D.N.I. N° 20.436.112, de 25 años de edad estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Bahía Blanca 280; Cejudo Alejandro Luis D.N.I. N° 20.401.389, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Islas Malvinas 130, Torre A3 , 2° piso Dpto «B»; Cejudo Gerardo Daniel D.N.I. N° 18.436.007, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 130 Torre A3 2° piso Dpto «B».; Ferreras Edgardo Gabriel D.N.I. N° 20.280.390, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Av. Argentina 1200 Mza. 4 piso 3 Dpto. 1; Leibovich Jorge Marcelo, D.N.I. N° 18.009.892, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Acceso Las Violetas 1004 de Barrio Parque; Micozzi Claudio Rubén D.N.I. N° 20.296.861, de 25 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Av. Olascoaga N° 930; Passalacua Juan Carlos, L.E. N° 4.190.045 de 56 años de edad, de estado civil casado , de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Copahue126; Pistagnesi Claudio Omar, D.N.I. N° 20.292.412, de 25 años de edad, de estado civil soltero , de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Av. Olascoaga 523. Todos los domicilios son de la ciudad de Neuquén Capital. Todos comerciantes. Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 1993. Razón Social o denominación: ULTRAVOX Sociedad de Responsabilidad Limitada o su abreviatura ULTRAVOX S.R.L. Domicilio: Av. Argentina 540 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros la prestación y explotación de servicios de radiodifusión. Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos dieciocho mil doscientos cuarenta ($18.240,00), dividido en 96 cuotas de pesos 190 cada una, a razón de doce cuotas por cada socio. Representación social: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, pudiendo de tal manera representarla, en todos los actos, actividades y negocios, sin limitación de facultades, salvo la prohibición de comprometer el patrimonio de la sociedad en fianzas, garantías, contratos de locación y compraventa de inmuebles, constitución de prendas o hipotecas y/o cualquier otro derecho real, compraventa de fondos de comercios, suscripción de pagares y/o cheques en forma individual. Para la realización de tales actos será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Composición del Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Alejandro Luis Cejudo y Gabriel Ferreras, los cuales revestirán el cargo de socios gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Se expide el presente edicto en autos «ULTRAVOX S.R.L. s/Regularización (Inscripción de Contrato Social)» (Expte. N° 1514/93, Folio N° 36) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén. En la ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de febrero de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 02-03-01

KOALA S.A.

Fecha del Instrumento Constitutivo Escritura Pública Número veintisiete: del 07 de junio de 2000. Fecha de la modificatoria Escritura Pública Número cuarenta: al 30 de agosto de 2000: Socio: Alonso Eduardo Luis, argentino, DNI 14.549.044, nacido el 28-04-1961, de profesión

empresario, con domicilio en calle Ñire Dúplex 449 del Barrio Mudón de la ciudad de Neuquén, casado en primeras nupcias con Ruiz, Patricia Elsa, Cobo, José Roberto, argentino DNI 12.051.802, nacido el 19-03-1956, de profesión empresario, con domicilio en calle Ñire Dúplex 448 del Barrio Mudón de la ciudad de Neuquén, estado civil casado en primeras nupcias con Pueñan, Francisca. Denominación: KOALA Sociedad Anónima. Domicilio legal en la ciudad de Neuquén, actualmente en calle Ñire Dúple 449 B° Mudón, Neuquén, Pcia. de Neuquén. Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o mediante figuras como consignaciones, distribuciones, representaciones y/o de terceros o asociada a éstos tanto en el sector público como en el ámbito privado, dentro del territorio Nacional o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta y distribución de cualquier tipo de mercadería o bien relacionado con la edición, publicación y distribución de libros, revistas, publicaciones, en el mismo estado o con incorporación de procesos productivos. Capital social: pesos doce mil ($ 12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables o escriturales, valor nominal por pesos diez ($ 10) cada una con derecho a 10 votos por acción. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre dos y ocho miembros con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Fiscalización está a cargo del presidente de la sindicatura. Directorio. Presidente, Eduardo Luis Alonso, Vicepresidente, José Roberto Cobo; Primer Director Suplente, Francisca Peña, Segundo Director Suplente, Patricia Elsa Ruiz. La representación legal, uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio conjuntamente con cualquiera de los demás directores; en caso de ausencia al Vicepresidente. Ejercicio social: cierra el 31 de enero de cada año. El presente Edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez en los autos caratulados: «Koala S.A. s/Inscripción contrato social y modificación». (Expte. N° 6929 año 2000 F° 008). Secretaría, 15 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz. Secretaria Subrogante.

1p 02-03-01

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PEHUENES S.R.L.

Se hace saber la constitución de Constructora Inmobiliaria Pehuenes S.R.L. Art. 10 Ley 19550 en Neuquén a los un día del mes de Setiembre del año 2000 socios Martínez Delia Isabel DNI 10.536.340, argentina, profesión Contador Público, estado civil soltera, domicilio en calle El Salvador 1861 B° Los Platanos de la ciudad de Cipolletti, provincia Río Negro y Vinci Carlos Guillermo DNI 16.786.607, profesión Arquitecto, estado civil casado con Schramm Elsa Erika Elizabeth DNI 20.292.197 don domicilio en calle Minas 1332 de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén. Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Minas 1332 de la ciudad de Neuquén. Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles en general. b) Inmobiliaria: operaciones inmobilirarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanización clubes de campos explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley

de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: $ 18.300 (pesos dieciocho mil tres cientos) dividido en 1830 cuotas sociales de $ 10 c/u. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios quienes revestirán el cargo de gerentes. Cierre del ejercicio: El ejercicio ordinario de la Sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de agosto.

1p 02-03-01

"CUATRO DE FEBRERO S.R.L."

1) Socios: Alfredo Raúl Nuñez, 54 Años, casado, argentino, Transportista, domiciliado en Los Jazmines 190, Alta Barda, Neuquén Capital, D.N.I. 8.258.530, José Eugenio Capodoglio, 52 Años, divorciado, argentino, Transportista, domiciliado en Richieri 1050, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 6.084.417, Raúl José Burgaña, 49 Años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Los Cipreses y Amancay, San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, D..N.I. 8.558.794. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de Febrero de 2001. 3) Razón Social: " Cuatro de Febrero S.R.L. 4) Domicilio: Juez del Valle y Villegas, Terminal de Omnibus, local 12, San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. 5) Objeto social: Realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a)Transporte: mediante el transporte terrestre y vehicular de pasajeros, encomiendas, cargas, semovientes y mercaderías u objetos de toda naturaleza, de libre circulación tanto en el territorio del país como en el extranjero, sean servicios de carácter público o privado y acorde a las disposiciones pertinentes que reglan la actividad transportista. A la administración de líneas de transporte de colectivos de pasajeros, carga y mercaderías, formada por automotores explotados por los propios socios, de acuerdo con los reglamentos y/o contrato de explotación aprobados por la sociedad, pudiendo también ser concesionaria de servicios públicos, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, suscripción de leasing, importación y exportación de vehículos automotores, ómnibus, colectivos, furgonetas, camionetas, camiones y demás líneas para transporte, tanto de pasajeros, como de semovientes, cargas, mercaderías y objetos de toda naturaleza, de cualquier diseño marca y orígen su representación y distribución. Y mediante la compra venta, importación, exportación, representación y distribución de repuestos, accesorios e implementos, fijos o móviles destinados al vehículo automotor. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá establecer, arrendar, adquirir y vender fondos de comercio y vehículos de toda especie, adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos, grabarlos con toda clase de derechos, constituir y tomar parte en toda clase de derechos, constituir y tomar parte en sociedades y/o negocios ya en legítimo funcionamiento o en formación, obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, con personas físicas o jurídicas y con todos los bancos Nacionales o extranjeros y en general con todos los actos que fueran necesarios o útiles para el cumplimiento del objeto social, incluso operando con empresas y bancos con domicilio en el exterior. La presente enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibitivos por la leyes o por el estatuto y que sean útiles para el mejor cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 16. 800,00 (Diez y seis mil ocho cientos pesos). 8) Administración: Será ejercida por los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. 9) Organización de la Representación Legal: De acuerdo a lo previsto en el artículo 160 de la Ley 19.550 y los concordantes del Código de Comercio y artículo 73 de la Ley 19.550. Todos los socios tienen el cargo de gerente indistintamente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. El presente edicto ha sido librado por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados " CUATRO DE FEBRERO S.R.L. s/ Inscripción contrato social " (Expte. N ° 7196- F° 037- Año 2001). Secretaría 26 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 02-03-01

MARGA CONSTRUCTORA S.A.
Constitución

Accionistas: Marcelo Gabriel Avila, Casado, Argentino, nacido el 13/04/1973, Arquitecto, DNI N° 23.201.340, domiciliado en jurisdicción de la calle República de Italia N° 255 Planta Baja B de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Ismael Segundo Avila, Casado, Argentino, nacido 16/08/1951, Comerciante, LE N° 8.377.041, domiciliado en jurisdicción de la intersec ción de las calles Palpalá y Arrayanes de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Constitución: Escritura N° 27 de fecha 23/01/2001, pasada ante el Registro Notarial N° 15 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Denominación: Marga Constructora S.A. Domicilio: Tierra del Fuego N° 256 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Capital: El capital social fijado en la suma de Pesos Doce Mil ($12.000,00), esta representado por Doce (12) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil ($1.000,00) cada una y un voto por acción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ejecutar en forma directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentos y edificios. Incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender todo clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Duración: El termino de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) años. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Directorio: Presidente: Ismael Segundo Avila, LE N° 8.377.041; Dura ción del mandato Tres (3) años. Director suplente: Marcelo Gabriel Avila, DNI N° 23.201.340, duración de mandato Tres (3) años. Cierre del Ejercicio:31/12 de cada año.

1p 02-03-01

MANZANO S.R.L.

Socios: Manzano Carlos Pedro, de treinta y ocho años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con María Gabriela Vives, nacionalidad argentina, ingeniero civil, con domicilio en H. Yrigoyen 549, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. 14.800.307; y la Sra. María Gabriela Vives, de treinta y un años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Pedro Manzano, nacionalidad argentina, abogada, con domicilio en H.Yrigoyen 549 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. 20.062.580. Denominación: Manzano S.R.L. Domicilio legal: Provincia de Neuquén. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Regístro Público de Comercio. Objeto: realización de obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas y energéticas, gasoductos, oleoducto, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, servicios de mantenimiento, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. Capital Social: $ 30.000 en 300 cuotas sociales de $ 100, valor nominal c/u totalmente suscriptas en un 80% correspondientes a Carlos Pedro Manzano y en un 20% a María Gabriela Vives e integradas en un 100% por los socios en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios, por tiempo indeterminado. Ejercicio Social: cierra al

31 de marzo de c/año. Se designa como socio gerente a Carlos Pedro Manzano.

1p. 02-03-00

ERREVIEN S.A.
Constitución

Accionistas: Nélson Gabriel Pullella, soltero, argentino, nacido el 9/11/1975, estudiante, DNI N°24.940.114, domiciliado en jurisdicción de la calle Fotheringan N°673 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre; Hernán Ariel Pullella, soltero, argentino, nacido el 28/02/1977, estudiante, DNI N° 25.846.123, domiciliado en jurisdicción de la calle Fotheringan N°673 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Ismael Segundo Avila, casado, argentino, nacido el 16/08/1951, comerciante, L.E. N° 8.377.041, domiciliado en jurisdicción de la calle Palpalá y Arrayanes de la Ciudad de Neuquén. Capital de la Provincia del mismo nombre. Constitución: Escritura Pública N° 9 de fecha 12/01/01, pasada ante el Regístro N° 15 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Denominación: Errevien S.A. Domicilio: Independencia N° 192 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ejecutar en forma directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, al servicio de reciclaje de vivienda construidas por entes públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales realizando para ello las siguientes actividades: a) Control de Gestión Administrativa del programa implementado para el reciclaje de las viviendas; b) Gestión de cobranzas de las carteras de Créditos actualmente en disponibilidad y pertenencia de los entes públicos, privados, nacionales, provinciales o municipales; c) La Gestión, vigilancia y inspección de las obras que los entes públicos o privados, nacionales, provinciales y municipales ejecuten y d) Cualquier otro servicio conexo que tenga relación con el objeto social, realizando todas aquellas actividades que sin estar explícitamente indicadas en el presente, se constituyan en complementarias con el fin principal, sin limitaciones en cuanto a que su aplicación deberá satisfacer los fines de esta sociedad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Regístro Público de Comercio, salvo el caso de prorroga o disolución anticipada. Capital Social: El capital social fijado en la suma de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000,00), esta representado por Dos Mil Cuatrocientas (2400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez ($ 10,00) cada una y un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) años. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el órden de su elección. Directorio: Presidente: Ismael Segundo Avila, LE N°8.377.041. Duración del Cargo: tres años. Director Suplente: Nelson Gabriel Pullella, DNI N° 24.940.114. Duración del mandato: tres (3) años. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

1p. 02-03-01

LICITACIONES

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Compulsa Pública de Venta N° 001/01
Expte. N° 6001/01

Objeto: venta de Máquinarias de Carpintería, (en el estado que se ecuentran), que se detallan:

1) (Una) Sierra Sin Fin, marca Merelle, usada, con faltantes de 800 mm., con motor de 4 HP, sin nombre visible, en regular estado.

1) (una) Garlopa, marca Dankaert, usada, con faltantes, con piezas desarmadas, de 2400 mm., con de aproximadamente 5 HP, en regular estado.

1 (Una) Espigadora, marca Julce, usada, con

faltantes importantes de piezas, con motor de 4 HP aproximadamente, en mal estado de conservación.

1(Una) Excopladora a cadena, marca Savi, con motor incorporado de 3 HP aproximadamente, con faltes importantes de piezas, en mal estado de conservación.

1 (Una) Tupí, marca Centauro, con mesa de 800 mm por 900 mm., con motor incorporado sin nombre visible, en mal estado de conservación y faltantes de piezas.

Lugar de apertura: Departamento de Contrataciones Avenida Argentina 38 1° piso (8300) Neuquén (Capital).

Fecha de apertura de sobres. 05 de marzo del 2001 a las 10:00 hs.

Consultas: Dpto. de Contrataciones y Delegación Picún Leufú del Banco a partir del 21-02-01, en horario de Banco.

Valor del pliego: $ 15 (Pesos quince) con IVA incluído.

1p 02-03-01

_____

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Anuncio de Adjudicatario

Licitación Privada N° 00001/2001

Lugar de consulta: Av. Argentina 642 Cdo. Br. M. VI. Serv. Adm. Fin.

Horario de consulta: lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

Razón social del adjudicatario: Est. de Servicios Ruta 22 S.A.

Domicilio y localidad: San Martín esq. Jujuy-Neuquén.

Renglones: 0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023.

Precio total: $ 42.484,96

Razón social del adjudicatario: Automóvil Club Argentino

Domicilio y localidad: Rivadavia y 25 de Mayo Neuquén.

Renglones: 0001.

Precio total: $ 2.000,00

Licitación Privada N° 00002/2001

Razón social del adjudicatario: Repuestos Ascierto

Domicilio y localidad:J.J. Lastra 548 Neuquén.

Renglones: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024.

Precio total: $ 45.000,00

1p 02-03-01

_____

EJERCITO ARGENTINO

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Anuncio de Preadjudicación

Contratación Directa N° 01/2001

Objeto: Combustible y Lubricantes.

Horario y lugar de consulta del expediente: L6 01-2090/5.

Nombre y domicilio de preadjudicatario: Petrozapala SAC e I. Luis Monti Av. Trannack Zapala (Nqn.)

Renglones preadjudicados: 001-002-007-012-013-014-015-016-017-018 y 021.

Precio total: $ 5.649,52

Nombre y domicilio de preadjudicatario: Repuestos Asciertos J.J. Lastra 548 (Nqn.)

Renglones preadjudicados: 003-004-006-009-010-011-019-020-022 y 023

Precio total: $ 460,24

Contratación Directa N° 02/2001

Objeto: Repuestos y Accesorios para Automotores.

Horario y lugar de consulta del expediente: L6 01-2090/5.

Nombre y domicilio de preadjudicatario: Jorge Mara S.A. Av. Lisandro de La Torre 1650 Ciudadela -Bs.As.

Renglones preadjudicados: 001-002-003-

004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-03-031-032-033-034-035-036-037-038-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-058-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078 y 079.

Precio total: $ 5.390,00.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 01/01

Expte. 1751/01 SC- Adquisición y actualización de licencias para productos Informix y contrato de mantenimiento anual.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 2001, a las 11,00 hs.,

Lugar de apertura de sobres: Sector Contrataciones. Dirección General de Administración 12 de Septiembre N° 755, Neuquén.

Valor del pliego: pesos cincuenta ($ 50,00)

Venta de pliegos: Dirección General de Administración San Martín 756, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Juan Domingo Perón N° 685 Capital Federal Bs. As.

Informes. Dirección General de Administración San Martín 756 Tel.: 4487054-4487260 Neuquén.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Durante el mes de Enero de 2001, no se realizaron Contrataciones Directas por vía de Excepción.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

LLamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del área hidrocarburífera "El Churqui"

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil ($5.000)

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: a partir del día 1 hasta el día 16 de marzo de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229 Piso 6° (8300) Neuquén Capital Tel. (0299) 4495219 Fax (0299) 4495207, en horario de 7:00 a 14:00 hs. Casa del Neuquén, Presidente J.D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel. (011) 4326-1188/5949/0560 - (011) 4327-2454 Líneas rotativas, en horario de 8:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: http//www.neuquén.gov.ar

Garantía de mantenimiento de oferta: $50.000

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén el día 14 de mayo de 2001 a las 10:00 hs.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA POLICIA

Licitación Pública N° 01/01

Objeto: Para la adquisición de Racionamiento Elaborado p/Detenidos del Area Capital

Fecha de Apertura: el día 05 de marzo del 2001, horas once (11:00 Hs.)

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N°750, Neuquén Capital, C.P. (8300) Teléfono: (0299) 44424100 (interno: 135 Fax 137), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 Hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N°750 Neuquén Capital Teléfono (0299) 4424100 (interno 141, 198), de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 Hs.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Cincuenta ($150,00)

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 05/01

Adquisición: Una excavadora sobre orugas.

Presupuesto Oficial: $170.000,00 (Pesos Ciento setenta mil)

Fecha de Apertura: 12 de marzo del 2001 Hora: 10:00

Lugar: Mayor Torres 250 Zapala (Neuquén)

Valor del Pliego: $425,00 (Pesos Cuatrocientos veinticinco)

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 Zapala - Teléfonos: 02942-431527 - Interno 207

Nota: Los Pliegos, estarán para su venta y consulta en:

*Sede Central: Mayor Torres 250 Zapala (Nqn.) y Delegación Neuquén: C.H. Rodriguez y Jujuy de la ciudad de Neuquén Capital, hasta 24 hs antes de la apertura de la licitación.

*Casa del Neuquén: Presidente Perón 687 Capital Federal: hasta 48 horas antes de la apertura de la licitación.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicatarios de Viviendas Institucionales

*** Segovia Roberto** - L.E. N° 4.437.156 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Casa N° 724 s/calle Los Aromos Barrio Alta Barda Neuquén Capital; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

*** Moncada Luis Alberto** - D.N.I. 16.165.123 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Casa N° 15 del Barrio E.P.E.N. 1era. Etapa de Zapala, Agente dependiente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)

*** López Eliecer** L.E. 7.562.614 ocupante de la vivienda Institucional identificada como: Barrio E.P.E.N. 1era. Etapa Casa N° 3 Lote A-3, de la localidad de Zapala, agente dependiente del E.P.E.N.

1p 02-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACION

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANC. EXTERNO (U.E.F.E.).

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PAVIMENTO RIGIDO CALLE CATRIEL/Gdor. ANAYA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2001

La Municipalidad del Neuquén convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra ¨PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE CATRIEL/ Gdor. ANAYA entre Dr. ABRAHAM y T. PLANAS¨.

LOCALIDAD: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén.

MONTO DE GARANTIA:$9.800.-(Pesos Nueve Mil Ochocientos).

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de marzo de 2001 a las 10 Hs.

LUGAR Y CONSULTAS: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones - Cuarto Piso y Dirección de Arquitectura e Ingeniería - Tercer Piso - Edificio Municipal - Avenida Argentina y Roca.

VALOR Y VENTA DE PLIEGOS: $ 200 (Doscientos Pesos). Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja - Edificio Municipal hasta el 21 de marzo de 2001.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 02 y 09-03-01

_____

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACION

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANC. EXTERNO (U.E.F.E.).

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PAVIMENTO RIGIDO CALLE RUFINO ORTEGA-SOLALIQUE

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2001

LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra ¨PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE RUFINO ORTEGA - SOLALIQUE entre ANTARTIDA ARGENTINA y T. PLANAS¨.

LOCALIDAD: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén.

MONTO DE GARANTIA: $5.500.-(Pesos Cinco Mil Quinientos).

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 de marzo de 2001 a las 10 Hs.

LUGAR Y CONSULTAS: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones - Cuarto Piso y Dirección de Arquitectura e Ingeniería - Tercer Piso - Edificio Municipal - Avenida Argentina y Roca.

VALOR Y VENTA DE PLIEGOS: $ 200 (Doscientos Pesos). Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja - Edificio Municipal hasta el 22 de marzo de 2001.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 02 y 09-03-01

_____

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACION

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANC. EXTERNO (U.E.F.E.).

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PAVIMENTO RIGIDO CALLE: ABRAHAM (1º ETAPA) Item 1: entre COLON y CATRIEL Item 2: entre CATRIEL y COMBATE DE SAN LORENZO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2001

LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN convoca a

Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra ¨PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE Dr. ABRAHAM (1º ETAPA) Item 1: Tramo COLON - CATRIEL. Item 2: Tramo CATRIEL - COMBATE DE SAN LORENZO¨.

LOCALIDAD: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén.

MONTO DE GARANTIA: Item 1: $4.700.-(Pesos Cuatro Mil Setecientos). Item 2: $ 3.000.-(Pesos Tres Mil)

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA:Item 1: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos. Item 2: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 30 de marzo de 2001 a las 10 Hs..

LUGAR Y CONSULTAS: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones - Cuarto Piso y Dirección de Arquitectura e Ingeniería - Tercer Piso - Edificio Municipal - Avenida Argentina y Roca.
VALOR Y VENTA DE PLIEGOS: $ 200 (Doscientos Pesos). Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja - Edificio Municipal hasta el 23 de marzo de 2001.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 02 y 09-03-01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, EDIFICACION, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE PLOTTIER LIMITADA MELLADO Y LIBERTAD

Actos Eleccionarios (Unica Convocatoria)

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N° 51 del Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 25 de marzo de 2001 de 09.00 a 13.00 hs., a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican en el Artículo 52 y que a continuación se detallan:

Distrito N° 1 "Los Aromos": Calle Buenos Aires Sur, hasta calle Zavaleta lado Oeste, hasta calle J. Wendt lado Norte, hasta calle Benito Otazúa lado Este, hasta calle Batilana lado Este, incluyendo Barrio 103 Viviendas, hasta calle El Ceibo lado Norte, Hasta calle Amancay lado Este, incluyendo loteo Navarro, hasta calle César Reguero hasta unir intersección de calles Batilana y Buenos Aires Sur.

Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P. E.M. N° 46.

Cantidad de Asociados: 1325.

Delegados a elegir: 2 Titulares y 2 Suplentes..

Distrito N° 2 "Los Canales": Comprende calle Buenos Aires Norte, intersección calle Libertada lado Sur, hasta calle Riavitz, hasta calle Rivadavia intersección calle Santa Fé Norte, continuación Ruta Nacional 22 lado Sur, hasta Escuela Emeta, retomando calle Leopoldo Lugones lado Oeste, hasta calle General Mosconi lado Norte, hasta Avenida Zavaleta lado Este, hasta intersección calle Buenos Aires Norte.

Mesa receptora de votos: Escuela C.P. E.M. N° 92

Cantidad de Asociados: 1092.

Delegados a elegir: 2 Titulares y 2 Suplentes.

Distrito N° 3 "Centro": Comprende vías del Ferrocarril General Roca lado
Norte, Calle Ejército Argentino, 25 de Mayo de ambos lados, incluye manzana 3E, 3D, 3C, IB y 1 a, intersección calle Alberdi lado Sur hasta calle Láinez lado Este, hasta calle Florentino Ameghino lado Sur, continuación calle Mansilla hasta cruce Canal Principal, hasta calle Paraguay, abarcando todo el Barrio FONAVI, hasta calle Chile Lado Sur, hasta calle Roca al final lado Oeste, retomando por Avenida Candolle al final, incluyendo Barrio 2 de Abril, Barrio La Esperanza 1 y 2, retomando Avenida Percy Clark, hasta calle Coronel Olascoaga lado Este, hasta vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, hasta calle (Ejercito Argentino).

Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 8

Cantidad de Asociados: 1612

Delegados a elegir: 2 Titulares y 2 Suplentes.

Distrito N° 4 "América": Comprende calle Roca lado Este hasta el final, desde calle Chile lado Norte; hasta calle Roca lado Este, intersección calle Rafael Obligado ambos lados, hasta intersección calle Río Colorado lado Oeste, hasta calle Río Neuquén lado Norte, continuación Ruta Nacional N° 22 lado Norte hasta calle Los Constituyentes lado Este, hasta calle Avenida del

Trabajo ambos lados, hasta calle Piedra del Aguila lado Oeste hasta Canal Principal lado Norte, hasta calle San Martín ambos lados incluyendo chacras N° 15 y 16, hasta calle Avenida Roca.

Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 55

Cantidad de Asociados: 1773.

Delegados a Elegir: 3 Titulares y 3 Suplentes.

Total de Asociados: Al 20/02/01. 5812 (Cinco mil ochocientos doce).

En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03/04/01.

Consejo de Administración. Plottier, Febrero de 2001.

Nota: Tendrán derecho a votar todos los asociados que no sean morosos en el cumplimiento de obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54° Estatuto Social)

Fdo. Bautista Raúl Juarez. Secretario. Walter Montane. Presidente.

1p 02-03-01

BIBLIOTECA POPULAR «9 DE JULIO»

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "9 de Julio" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2001 a la 18 hrs., en el local de la Institución, sito en calle Tte. Gral. Roca 1223 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de llamado a Asamblea Ordinaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3) Aprobación de reglamentos vigentes.

4) Tratamientos y Aprobación de Estados Contables.

5) Renovación Total de Comisión Directiva.

6) Aprobación de propuestas de nombres para designar los salones del 1°piso y sector escolar.

7) Designar dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretaria.

1p 02-03-01

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FUNYDER)

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional, invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Aprobación del Estado Contable-Ejercicio Económico N° 9 correspondiente al período comprendido entre 01-07-99 al 30-06-00.

Día y hora: 7 de marzo del 2001-18 hs.

Lugar: Sede FUNYDER, Edificio Biblioteda U.N.C. Neuquén.

Fdo. Ing. Daniel Boccanera. Secretario. Dr. Jorge O. Rabassa. Presidente.

1p 02-03-01

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados a La Mutual del Personal de la Policía del Neuquén a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril del corriente año a las 09,00 horas, en sede de nuestra Delegación de la ciudad de Chos Malal, sita en calle Olascoaga s/n, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Constitución de la Asamblea y Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo suscriban el acta correspondiente.

2) Lectura y consideración del acta de la Asambela General Ordinaria anterior.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, cuadros y anexos e informes de la Junta de Fiscalización, correspondiente al ejercicio econó-

mico N° 38, finalizado al 31 de diciembre del año 2000.

Nota. Conforme Estatuto Social en su Art. 43°: «El Quorum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto el Establecido en el Artículo 60° del presente estatuto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización, quedando los referidos miembros excluídos de dicho cómputo. Las resoluciones de las Asambleas, se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandatos contemplados en el Art. 19° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior, ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él.

Fdo. Gustavo E. Pereyra. Secretario. Aldo Néstor Menquinez. Presidente.

1p 02-03-01

EDICTOS

La Dra, Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, síto en B. Rivadavía 205; 6° piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini comunica por el plazo de un día en autos: «**Mara s/Concurso Preventivo**» **(Expte. .N° 236214)**, que se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 05 de marzo de 2001, prorrogando en consecuencia la audiencia informativa, la que se fija para el día lunes 26 de febrero de 2.001 a las10:30 hs. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria. Fdo. Fabiana Vasvari. Prosecretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días, al Señor Jorge Carlos Quiroga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados:»**Uriens Marcela c/Quiroga Jorge Carlos s/Guarda Legal y Ejercicio Unilateral de La Patria Potestad (Expte. N° 8518 - F° 622 - Año 1998)»**, bajo apercibimiento de que si no compareciera se nombrará al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por el plazo de dos días (2) en el Boletín Oficial y el diario «Clarín». Junín de los Andes, 20 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Có, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Civil a cargo de la Autorizante, hace saber que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los autos caratulados: «**Cares Osvaldo s/Pedido de Autorización Judicial.**» **(Expte. N° 29.445, F° 020, Año 2000)** en los que el Sr. Osvaldo Navarrete, D.N.I. 12.432.524, procura obtener autorización judicial para cambiar su apellido por el de CARES. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses a los fines previstos por el Art. 17 (de la Ley mencionada precedentemente, Cutral Có, 7 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra Cabús. Secretaria.

2p 02-03 y 06-04-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Unica, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos del Sr. Mariano Dario Díaz, en autos: «**Díaz Mariano Dario s/Sucesión ab intestato**» **(Expte. N° 251231/00)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 26 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 02-03-01

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez en Subrogancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén Capital (Provincia del Neuquén) Secretaría Unica, cita a estar a derecho a Adriana Fernández de Huerta por el término de cinco días en los autos caratulados: **Javier Delta, Claudia c/Fernández de Huerta, Adriana s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° 227839/99)**, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no compareciere se le designará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Neuquén, 16 de febrero de 2001. Fdo. Graciela Montemurro. Of. Superior 2°.

1p 02-03-01

_____

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría N° 1, sita por treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Roberto del Carmen, en autos **«Rodríguez Roberto del Carmen s/Sucesión (Expte. N° 28.462 - F° 117 - Año 2.000)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, por el plazo de tres días. Fdo. Sandra Mónica Cabús. Cutral-Có; 27 de diciembre del 2.000. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 02-03-01

_____

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Dos, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 5° de Nqn., comunica por dos (2) días en autos: **Banco Bansud S.A. c/Sede Gustavo Simón s/Ejecución Prendaria (Expte. 202135/97)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 10-03-01, a las 10,45 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, donde se exhibirá el bien: Un automotor Dominio AVX 314, marca Renault, modelo Clio RL, tipo sedan 3 puertas, motor Renault E7JT716DA06658, chasis N° VF1C57B0514295075, año 1996. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero, subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Duedas: al 20-02-01 $ 2835,35. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas. Tel: 0299-4434371. Neuquén, 21 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado de Pra. Inst. En lo Civil N° Cinco, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 7° de Nqn., comunica por dos (2) días en autos: **García Emilio c/Wingord Jorge s/Ejecución de Sentencia (Expte. 50119/98)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 03-03-01, a las 9,30 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el siguiente bien que, se exhibirá en Sección Chacras de San Patricio del Chañar, Picada N° 1 Chacra El Sol, el día 02-03-01 de 16 a 18 hs. Un compresor de frigorífico de amoníaco de alta y baja, marca Sabroe 4 c/ 100. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel: 0299-4434371. Neuquén, 22 de febrero de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 02-03-01

_____

La Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Silvia B. Grichener, con asiento en la ciudad de Zapala, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora Russo María Cristina en autos caratulados **"Russo María Cristina s/Sucesión" Expte. 794 F° 99 año 2000**. Zapala, 21 de Febrero de 2001. Publíquese por tres días. Fdo. María Cristina Novau. Secretaria.

1p 02-03-01

_____

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° II de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205/ 211, Piso 5°, en los autos caratulados "**Castro Irma s/Sucesión ab intestato Expte. 249301/ 0**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30 días) contados a partir de la última publicación del presente a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. Irma Castro. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, febrero 21 de 2001. Fdo. Dra. María Daniela Carrera. Prosecretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro, de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Sec. Unica sito en Rivadavia 211 6° piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Armín Gómez Aguila a comparecer en autos: **Gómez Aguila Hugo Armin s/Sucesión ab intestato (Expte. 249053/00)**. Neuquén, 18 de diciembre de 2000. Debiendo publicarse edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del **Concurso Preventivo de Albus S.R.L.**, con domicilio en Sarmiento 1967 piso 1° Oficina 12 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de abril de 2001, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 3°, de Capital Federal. A los efectos de realizar audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado se ha designado el dái 28 de septiembre de 2001 a las 10 hs. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 18 de mayo del 2001 y 2 de julio del 2001 respectivamente. Publíquense por cinco días en el diario de la Pcia. de Neuquén. Buenos Aires, 13 de febrero de 2001. Fdo. Gastón M. Polo Olivera. Secretario.

5p 02, 09 , 16, 23, y 30-03-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N°4 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica por dos días que en los autos: **Banco Bansud S.A. c/Cerazo Juan Carlos y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 205.567/97)**. Que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 9 de marzo del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad, el siguiente inmueble: con todo, lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote A de la Manzana C Nomenclatura Catastral 09-20-65-8653 Matrícula N° 48.316, Sup. 596,07 Mts. Deudas: Las que estarán a cargo del o de los compradores. Rentas $ 83,01.- Municipalidad $ sin deuda. Agua $ 72,02. Condiciones: con la base de $ 64.578,56. Al contado y mejor postor. De no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá con la base reducida del 25% y de persistir sin postores saldrá a la venta sin base. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra desocupado (Baldío). Mejoras: Ubicado sobre calle Tte. Ibañez N° 640 de esta Ciudad de Neuquén, se encuentra construido en el inmueble un galpón de materiales tradicionales, ladrillos y techo de loza con una sup, aprox, de 65 Mts2. Exhibición: acompañados únicamente por el martillero en el horario de 17 a 18 Hs, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N° 283, de esta Ciudad de Neuquén o al Tel.0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 22 de febrero del 2001. Fdo. Fabiana Vasvari. Prosecretaria.

1p 02-03-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de esta Ciudad de Neuquén Secretaría Unica a cargo de la Dra, Sandra Andrade comunica por dos días que en los autos: **Consultora Belleville S.A. c/Pifarre Patricia Victoria s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 244.182/00).** Que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 9 de marzo del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N°283 de esta Ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote Uno de la Manzana 3 Fracc.169-B-2 Nomenclatura Catastral 09-20-62-2202 Matrícula N°21.852 Sup. 308,50 Mts. Deudas: Rentas $ 292,23 Municipalidad $ 21,30. Agua $ 281,61. Condiciones: con la base de $ 24,895 al contado y al mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del

martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra ocupado por la demandada y Flia. Se deja constancia que la demandada esta comprometida a desocupar el inmueble dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Mejoras: Ubicado sobre calle Obrero Argentino y San Pablo de esta Ciudad de Neuquén, inmueble esta compuesto por: Tres dormitorios, dos baños, cocina amplia y comedor amplio, con patio en su fondo, construído en materiales tradicionales, con techo de loza y piso de cerámico y calcáreo paredes con revoque fino, con todas sus correspondientes aberturas y con todos los accesorios de baño en buen estado. Exhibición: acompañados únicamente por el martillero en el horario de 17 a 18 Hs, previa entrevista día jueves 08-02-01. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N°283, de esta Ciudad de Neuquén o al Tel.0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 27 de febrero del 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade. Secretaria.

1p 02-03-01

Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Unica, a mi cargo comunica e/Autos **"Corralón Limay s/ Quiebra Expte 246451/0"** por cinco días que se ha decretado el 23 de febrero del 2001 la quiebra de Corralón Limay S.R.L., con domicilio en calle Fortín 1 de Mayo N° 1225 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Intimase a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a que los ponga a disposición del Síndico en el domicilio constituido, dentro del plazo de 48 horas. Se prohibe hacer pagos a la fallida o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndicos: Edgardo A. Phielipp, Pedro A. Aristi y Hernán D. González, con domicilio en calle Rivadavia N° 86, 3 P°. Of. 9 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 26 de abril del 2001, debiendo los funcionarios concursales presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. 24522, los días 15 de mayo del 2001 y 1 de agosto del 2001, respectivamente. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Fdo. Dr. Sergio V. Cosentino Juez Subrogante. Neuquén, 27 de febrero de 2001. Fdo. Graciela Montemurro. Of. Superior de 2°.

1p 02-03-01

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5, a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría N° U. de Neuquén, cita yemplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Riquelme Edgardo, en autos: **Riquelme Edgardo s/ Sucesión ab intestato Expte. 230.223/99**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de febrero de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Sucesión de Alfieri Carmelo s/Ejecución Fiscal Expte. N° 200 F° 165 año 1999**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, Año 1992. Rematará el día viernes 09 de marzo del 2001 a las 18:00 horas, en Tucumán 255 de Neuquén, los siguientes bienes muebles: 1 (Una) cortadora de mármol marca Stefano Frugoni s/n color verde, 1 (una) pulidora de mármol de Brazo marca Stefano Frugoni S N° 2361 Tipo FC6B55, 1 (una) pulidora automática marca Coch modelo MLA1 Serie 7 N° 550 año 1981. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: visita guiada el 01 de marzo a horas 10,00. Informes al teléfono 0299-155042622 de 17,00 a 20,30 horas. Neuquén, 22 de febrero de 2001. Fdo. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaría Tributaría y Previsional.

1p 02-03-01

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Cutral -Có, comu-

nica en los autos: **Banco del Sud S.A. c/Carmona Susana y Otro s/Ejecutivo (Expte. 21510 año 1995, F° 148/149)**. Resolvió: Citar a la demandada en autos (Carmona Susana) por medio de edictos, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por el plazo de 2 (dos) días. Cutral Có, 14 de marzo del 2000. Fdo. Paula I Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 02-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comecial, Laboral y de Mineria de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. G. González de Galván, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Luis Andrés Saavedra y Diva María Figueroa en autos **«Saavedra Luis Andrés y Otra s/Sucesión (Expte. 10502 F° 841, Año 2000)**. Publíquese edictos por tres días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 09 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 02-03-01

El Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener Sec. 1 de Zapala, comunica por 2 días en los autos: **Fuentes Rosauro Jesús c/Compañía Minera Continental S.A.C.I. s/Cobro de Haberes**, **(Expte. N° 115 F° 51 Año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día Lunes 12 de marzo de 2001 a las 11,00 hs. en Parque Industrial Acceso Fortabat (Cia. Minera Continental) de la ciudad de Zapala: Una planta de molienda compuesta por 1 molino desarmado; 1 clasificador; 1 ventilador; 2 ciclones y cañerías s/motores eléctricos; el molino se encuentra sin los elementos de molienda. Una zaranda doble de 1 x 2,50 mts. de hierro desarmada; Una balanza de precisión hasta 150 grs. eléctrica para laboratorio, probetas (2 de 100 mlts.), vaso (1) y tubo (Chatellierd) de 250 ml. Condiciones de Venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Se deja constancia que el desarme y traslado de la planta de molienda es a cargo del comprador. Exhibición: una hora antes de la subasta. Informes: oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 19 de febrero de 2001. Fdo. Dr. María Zavala, Secretaria.-

1p. 02-03-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la 1° Circuncripción Judicial, con asiento en calle Rivadavia 205/211 3° piso de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ), habiéndose procedido a la regulación de los honorarios profesionales, en los autos caratulados: **María Fernández de Alvarez s/Quiebra (Expte. N° 22.068/87)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Secretaría, 23 de febrero de 2001. Fdo. Javier Hernan Ghisini. Prosecretario.-

1p. 02-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°Cuatro, a cargo de la Dra. Elizabeth Taiana, por Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Barrutia, comunica por dos días que en autos caratulados: **Hermosilla Rolando y Otros c/El Porteño S.C.C. s/ Incidente de Ejecución (Expte. N°233 año 2000)**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, inscripto en la matrícula bajo el N° 6, F° 7 T° 1 año 1995, Rematará en pública subasta el día 10 de marzo del 2001 a las 11 hs., en su local de remate ubicado en calle Chubut N° 245 de ciudad de Neuquén Capital. Una cortadora disco Tipo MYA 112 M 1/2 marca Corradi, con motor trifásico; Una agujereadora trifásica marca NIKE 57; Un equipo de soldadura eléctrico N° 3-220-380; Una guillotina marca Trebol 2116 de 13 MM a 22 MM; Una perforadora marca Trebol 2116; Una guillotina para cortar hierro marca Neuman en funcionamiento, eléctrica; Una agujereadora de pié, eléctrica con motor para mechas de hasta 1“; Una máquina hojaladora de pié; Una curvadora hidráulica; Cinco metros de elásticos de distintas medidas y espesores en el estado en que se encuentra y

exhibe. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero; subasta sujeta a Aprobación Judicial. Exhibición: día 09 de marzo del 2001 de 09 a 12 hs en calle Libertad N° 352 de la ciudad de Neuquén únicamente acompañado por el martillero concertando cita previamente. El desmonte y traslado de los bienes estarán a cargo del comprador. Informes al TE. 115880776, 0299-4898429 Cent. de 18 hs. a 21 hs. Secretaría, 18 de febrero del 2001. Fdo. Dra. Mónica Barrutia, Secretaria.

AVISOS

ALVAREZ HERMANOS Y DURAN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 y Acta de Directorio N° 353, ambas del 20 de diciembre de 1997 de la sociedad "Alvarez Hernamos y Duran S.A", se resolvió fijar el número de directores titulares en tres y suplentes en uno, recayendo la designación en: Carlos Alberto Alvarez Lucero, Presidente; Juana Lucero de Alvarez, Vicepresidente; María Custodia Lucero de Cavilla, Director Titular y Beatriz Novoa de Alvarez, Director Suplente con lo cual queda constituido el nuevo directorio. El presente ha sido ordenado en autos "Alvarez Hermanos y Duran S.A. s/ Inscripción de Actas Expte. 7150 Folio 32 año 2000, que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 02-03-01

LITRAN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 y Acta de Directorio N° 86, ambas del 10 de diciembre de 1997 de la sociedad «LITRAN S.A», se resolvió fijar el número de directores titulares en tres y suplentes en uno, recayendo la designación en: Carlos Alberto Alvarez Lucero, Presidente; Juana Lucero de Alvarez, Vicepresidente; María Custodia Lucero, Director Titular y Beatriz Novoa de Alvarez, Director Suplente con lo cual queda constituido el nuevo directorio. El presente ha sido ordenado en autos «Litran S.A, s/ Inscripción de Acta Expte. 7149 Folio 32 año 2000 que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 02-03-01

EL TRIUNFO S.R.L.

Disolución

Se hace saber que El Triunfo S.R.L se encuentra en estado de Disolución por la causal prevista en el artículo 94 Inc. 8° de la Ley 19550. Liquidador designado: Fernández, Rubén Darío DNI 21.581.709 con domicilio en Gdor. Anaya 450 de la ciudad de Neuquén. (Acta de fecha 12-02-01) Activos de la Sociedad conforme Balance General al 31-12-00, en calle J.J. Lastra N° 3850 de la ciudad de Neuquén. Fdo. Orencio Luis Fernández. Contador Público Nacional.

1p 02-03-01

LA TAPISSERIE S.R.L.

Rectificatorio sobre Cesión de Cuotas Sociales

En la publicación efectuada el día 9 de febrero del corriente año se mencionó incorrectamente el apellido del cesionario, cuyos datos personales completos son: Luis Alberto Bonvin, argentino, soltero, comerciante, LE 6.255.287 y domicilio en Juan XXIII N° 1408. Asimismo se mencionó incorrectamente el estado civil de la cesionaria Nelly Guadalupe Elem, que es divorciada. Igualmente se hace saber que conforme a instrumento ampliatorio del 6 de febrero del año 2001, se acordó que los cedentes, José Reinaldo Pedro Casado de Achaval y Susana Margarita Enriquez no continuaban en sus cargos de gerentes de la sociedad de la referencia, renunciando al mismo en forma expresa, y que conforme se desprendía de la cláusula 4°. del contrato de cesión de cuotas, interpretado de acuerdo a lo establecido por el Art. 1198 del Cód. Civil, la gerencia de la sociedad es asumida por los cesionarios, Luis Alberto Bonvin y Nelly Guadalupe Elem, en su nuevo carácter de socios. Publíquese por un día. El pre-

sente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados «La Tapisserie Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Cesión de Cuotas». Expte. N° 7133, Folio 030, año 2000. Secretaría 27 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 02-03-01

_____

MADERERA ANTU LEMU S.A.

Modificación Estatuto Social y Designación de la Sindicatura

Instrumento: Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/10/2000. Modificación: Artículo Quinto del Estatuto Social, Designación de la Sindicatura. Sindicatura: La sindicatura estará compuesta por un síndico titular y un suplente y durarán en el cargo un año. Composición: Síndico Titular: Félix Racco, Contador Público Nacional, DNI N° 12.727.349; Síndico Suplente: Rosa Ferraro, Contador Público Nacional, DNI N° 12.270.412.

1p 02-03-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 050/01

Neuquén, 21 de febrero de 2001

ARTÍCULO 1°: Designar a la Firma PROVIDIAN FINANCIAL S.A. Agente de Retención del Impuesto de Sellos que le corresponda por actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de marzo del 2001, procediendo a inscribirlo en el Registro de esta Dirección, bajo el número 75.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 051/01

Neuquén, 21 de febrero de 2001

ARTÍCULO 1° : Designar a la Firma GARBARINO S.A. Agente de Retención del Impuesto de Sellos que le corresponda por actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de marzo del 2001, procediendo a inscribirlo en el Registro de esta Dirección, bajo el número 76.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 048/DPR/01.

NEUQUEN, 21 de Febrero de 2001.-

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se

aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de **MARZO de 2001**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º; y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer para el mes de Marzo de 2001 el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Marzo de 2001 el interés diario de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 1,60 % (uno coma sesenta por ciento).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

DE MAS DE $	A$	HONORARIOS $	MAS EL %	SOBRE EL EXCEDENTE DE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Marzo de 2001 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Marzo de 2001.

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

A N E X O I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)

INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS
(Art. 62º C.F.)

Día	OCT'00	NOV´00	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01
1	102,4679	102,4839	102,4999	102,5159	102,5319	102,5479
2	102,4684	102,4844	102,5004	102,5164	102,5325	102,5484
3	102,4689	102,4850	102,5009	102,5169	102,5331	102,5489
4	102,4694	102,4855	102,5014	102,5174	102,5337	102,5494
5	102,4699	102,4860	102,5019	102,5179	102,5342	102,5499
6	102,4705	102,4866	102,5025	102,5185	102,5348	102,5505
7	102,4710	102,4871	102,5030	102,5190	102,5354	102,5510
8	102,4715	102,4876	102,5035	102,5195	102,5359	102,5515
9	102,4720	102,4882	102,5040	102,5200	102,5365	102,5520
10	102,4725	102,4887	102,5045	102,5205	102,5371	102,5525
11	102,4730	102,4892	102,5050	102,5210	102,5377	102,5530
12	102,4736	102,4898	102,5056	102,5216	102,5382	102,5536
13	102,4741	102,4903	102,5061	102,5221	102,5388	102,5541
14	102,4746	102,4908	102,5066	102,5226	102,5394	102,5546
15	102,4751	102,4914	102,5071	102,5231	102,5399	102,5551
16	102,4756	102,4919	102,5076	102,5236	102,5405	102,5556
17	102,4761	102,4924	102,5081	102,5241	102,5411	102,5561
18	102,4767	102,4930	102,5087	102,5247	102,5417	102,5567
19	102,4772	102,4935	102,5092	102,5252	102,5422	102,5572
20	102,4777	102,4940	102,5097	102,5257	102,5428	102,5577
21	102,4782	102,4946	102,5102	102,5262	102,5434	102,5582
22	102,4787	102,4951	102,5107	102,5267	102,5439	102,5587
23	102,4792	102,4956	102,5112	102,5272	102,5445	102,5592
24	102,4798	102,4962	102,5118	102,5278	102,5451	102,5598
25	102,4803	102,4967	102,5123	102,5283	102,5457	102,5603
26	102,4808	102,4972	102,5128	102,5288	102,5462	102,5608
27	102,4813	102,4978	102,5133	102,5293	102,5468	102,5613
28	102,4818	102,4983	102,5138	102,5298	102,5474	102,5618
29	102,4823	102,4988	102,5143	102,5303		102,5623
30	102,4828	102,4994	102,5148	102,5308		102,5628
31	102,4834		102,5154	102,5314		102,5634
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%

RES. Nº: 434/00 492/00 533/00 607/00 009/01 048/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

_____

A N E X O II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	OCT'00	NOV'00	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01
1	102,4172	102,4332	102,4492	102,4652	102,4813	102,4972
2	102,4177	102,4338	102,4497	102,4658	102,4819	102,4978
3	102,4182	102,4343	102,4502	102,4663	102,4824	102,4983
4	102,4188	102,4348	102,4508	102,4668	102,4830	102,4988
5	102,4193	102,4354	102,4513	102,4673	102,4836	102,4993
6	102,4198	102,4359	102,4518	102,4678	102,4842	102,4998
7	102,4203	102,4364	102,4523	102,4683	102,4847	102,5003
8	102,4208	102,4370	102,4528	102,4689	102,4853	102,5009
9	102,4213	102,4375	102,4533	102,4694	102,4859	102,5014
10	102,4219	102,4380	102,4539	102,4699	102,4864	102,5019
11	102,4224	102,4386	102,4544	102,4704	102,4870	102,5024
12	102,4229	102,4391	102,4549	102,4709	102,4876	102,5029
13	102,4234	102,4396	102,4554	102,4714	102,4882	102,5034
14	102,4239	102,4402	102,4559	102,4720	102,4887	102,5040
15	102,4244	102,4407	102,4564	102,4725	102,4893	102,5045
16	102,4250	102,4412	102,4570	102,4730	102,4899	102,5050
17	102,4255	102,4418	102,4575	102,4735	102,4904	102,5055
18	102,4260	102,4423	102,4580	102,4740	102,4910	102,5060
19	102,4265	102,4428	102,4585	102,4745	102,4916	102,5065
20	102,4270	102,4434	102,4590	102,4751	102,4922	102,5071
21	102,4275	102,4439	102,4595	102,4756	102,4927	102,5076
22	102,4281	102,4444	102,4601	102,4761	102,4933	102,5081
23	102,4286	102,4450	102,4606	102,4766	102,4939	102,5086
24	102,4291	102,4455	102,4611	102,4771	102,4944	102,5091
25	102,4296	102,4460	102,4616	102,4776	102,4950	102,5096
26	102,4301	102,4466	102,4621	102,4782	102,4956	102,5102
27	102,4306	102,4471	102,4626	102,4787	102,4962	102,5107
28	102,4311	102,4476	102,4631	102,4792	102,4967	102,5112
29	102,4317	102,4482	102,4637	102,4797		102,5117
30	102,4322	102,4487	102,4642	102,4802		102,5122
31	102,4327		102,4647	102,4807		102,5127
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. Nº:	434/00	492/00	533/00	607/00	009/01	048/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES - PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	1994	1995	1996	1997
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 054/01

NEUQUÉN, 22 de Febrero de 2.001.

VISTO:
El expediente Nº 2753-12040/01: y

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto Nº 0176/2001 se dispone la liquidación de un anticipo en cuatro cuotas del Impuesto Inmobiliario, para el período fiscal 2001;

QUE además dicha norma establece un descuento por pago anticipado, el monto límite al que hacen referencia los artículos 148° inc. f) y 160° del Código Fiscal y los importes del Impuesto Mínimo Anual;

QUE es menester establecer la tasa de interés a aplicar por pago fuera de término de las cuotas del Impuesto;

QUE es necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago de las distintas cuotas que componen el anticipo del impuesto;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para las cuotas del anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2001:

PRIMER CUOTA	Primer Vencimiento	**17/04/2001**	Segundo vencimiento	**27/04/2001**
SEGUNDA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/05/2001**	Segundo Vencimiento	**29/05/2001**
TERCERA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/06/2001**	Segundo Vencimiento	**26/06/2001**
CUARTA CUOTA	Primer Vencimiento	**17/07/2001**	Segundo Vencimiento	**31/07/2001**

ARTÍCULO 2: ESTABLECER como fecha de vencimiento para el pago de contado del anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2000, el 17/04/2001.

ARTÍCULO 3: ESTABLECER que la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas es del **1,6 %** mensual y será aplicable hasta el segundo vencimiento de la cuarta cuota del anticipo.

ARTÍCULO 4: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

045/00 - Adhiére a la Ley Provincial 1875 y su Decreto Reglamentario N° 2656/99.

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

860/01 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal conforme la Nota N° 0062/01 de la S.H.O.S.P. a adjudicar en forma directa la Segunda Etapa de la Obra Edificio nuevo para el Concejo Deliberante de Junín de los Andes.

861/01 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la S.H.O.S.P., para la efectivización de la Obra Gimnasio Polideportivo Barrio Lanín Primera Etapa - Estructura y Techo.

———————

FE DE ERRRATAS

PATAGONIA VISION S.R.L.

En publicación B.O. N° 2706 (16-02-01) donde dice: nacido el 10 de noviembre de 1995 debe decir: Nacido el 10 de noviembre de 1975.

1p 02-03-01

———————

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2707, en la Pág. 23 Columna 2 donde dice: **«CORMINE S.E.P.».** Debe decir: **«HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.».**

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

*Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original meconografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Decreto Provincial
Pág. 2 a 3
0176 - Ordenar que la Dirección Provincial de Rentas, emita en 4 (cuatro) cuotas, un anticipo del Impuesto Inmobiliario para el período Fiscal 2001 cuyo monto equivaldrá al cincuenta por ciento (50%) del tributo liquidado en el año 2000.

Decretos sintetizados
Pág. 3 a 6

Dirección Provincial de Minería
Pág. 6 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 7 a 30

Ordenanzas de la Municipalidad de San P. del Chañar y Junín de los Andes
Pág. 30